



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA

## MUNICIPAL N° 093-2023 -

### MDSJB/GM

San Juan Bautista, 20 de abril de 2023.

#### **VISTOS:**

El Informe N° 193-2023-MDSJB/GSDA; Resolución de Alcaldía N° 175-2023-MDSJBB/ALC, sobre designación de funcionario o servidor como Supervisor para el IOARR denominado: "Renovación de Estructura de servicio Básico; en (la) Limpieza y Segregación de Residuos Sólidos Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con Cui N° 2585508, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, con Informe N° 193-2022-MDSJB/GSMDA, el Gerente de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental, solicita la designación de funcionario o servidor como Supervisor para el IOARR denominado: "Renovación de Estructura de servicio Básico; en (la) Limpieza y Segregación de Residuos Sólidos Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con Cui N° 2585508"

Que, la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A- Directiva para la formulación Ejecución, Supervisión y Liquidación de proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de san Juan Bautista Ayacucho- aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC

Que, el Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras en su numeral 186.1 *Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.*

Que el Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor , en su numeral 187.1. *menciona La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser executor ni integrante de su plantel técnico y con 187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante lo señalado, su actuación se ajusta*



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
**SAN JUAN BAUTISTA**  
 HUAMANGA - AYACUCHO  
 Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 20 de abril del 2023 al **Ing. Gonzalo De La Cruz Colos**, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en calidad de **INSPECTOR** del IOARR denominado: "Renovación de Estructura de servicio Básico; en (la) Limpieza y Segregación de Residuos Sólidos Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con Cui N° 2585508", la mencionada designación será mientras dure la ejecución del proyecto y de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y, demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**San Juan**  
**Juan**  
 Distrito moderno y seguro

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 Ing. Arturo Alarcón Tanta  
 GERENTE MUNICIPAL



[www.munisanjuanbautista.gob.pe](http://www.munisanjuanbautista.gob.pe)

✉ [mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe](mailto:mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe)

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho